

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por la TITULARIZAORA COLOMBIANA S.A. HITOS en contra de JORGE AICARDO CORONADO GUTIERREZ Y OTRO, junto con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2024.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 408

Santiago de Cali, marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y recepción por correo electrónico de la notificación a la parte demandada, según la cual, la parte pasiva recibió la comunicación así: JORGE AICARDO CORONADO GUTIERREZ el día 30 de enero de 2024 y la Sra. MAYRA ALEXANDRA LAVERDE MOSQUERA el día 4 de marzo de la presente anualidad, quedando notificados del auto de mandamiento ejecutivo, dos días después del envío de la misma en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 46 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de marzo de 2024**

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0424d2e391e0c79447a8f9772918af0aa7ff16b0669bc96f6199d78662814cae**

Documento generado en 15/03/2024 11:12:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>